Nombraron se de conformidad por repartidores de
Alcabala servº y quiebra de millones a Sebastian ma
rin y pinos de Reina y miguel de Reina trillo y a Sebastian
marin Alparpatero Xptoval de Salazar y bazmeda
montoya

Vio se en este ayuntamiento una carta del Sr. Don Diego
Capata del Consejo de su mag. escripta desde la ciud. de
Murcia en que dice a venido alla a Cosas tocantes al servº
de su mag. y que conviene se ymbie por esta villa en caba
llero regidor con poder de ella para que se compare sus hor
denes y bista por la villa a cordaron que atento dho
Sr. Don Diego no dice por su carta los efectos para que se a de
dar el poder ni remite titulo de su comission ni ordenes de
su mag. como otros señores sus antecesores lo an hecho y en parti
cular su señoria Ilma. Sr. presidente de Castilla el año
de seis y veinte y nueve a cordaron se ymbie a dar a dho
el para bien en nombre desta villa con Don Alº Cue
ro marin regidor perpetuo desta villa y se le escriba suplicando
le declare al dho Comisº las ordenes que trae
para que esta villa en lo que le fuere posible y mas
acuda al servº de su mag. dios le gde. y se le libre
al dho Comisº lo necesario para subiase en los dnos
pronto que hubiere

Despachos de Diego hernandez

A Diego hernandez que bive dentro del Castillo por
ser pobre se le reparta un Rl. de Alcabala otro de servº
y otro de quiebra de millones y no mas

Acordose que los alcaldes de esta villa no puedan nombrar
theniente que los ayuden en sus oficios

Don Pº sanchez marin dio quenta en esta villa como a ypotecado que
venda seis cientas arrobas de aceite puestas en esta villa
a quinze reales y si pudiere a menos a de ser a menos
y entendido por la villa se le cometio
el que lo a fiente y de quenta a la villa
que haga de licencia para que el caudal que se le
entregue a antonio mas se cobre para acudir a esta paga
que para ello se le da comission en forma